



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N°870 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 16 de diciembre de 2022.

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022, y sus modificatorias, el Memorándum N° 01793-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 05 de diciembre del 2022, el Memorándum N° 01829-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 07 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 01867-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 14 de diciembre de 2022, el Informe N° 03462-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 13 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 01951-2022-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 14 de diciembre de 2022, el Informe N° 03495-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 15 de diciembre de 2022, el Informe N°00290-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Jefaturales N° 115, N° 173, N° 231, N° 268, N° 346, N° 420, N° 431, N° 442, N° 486, N° 526, N° 580, N° 681, N° 690, N° 724, N° 730, N°760 y N° 803-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, mediante Memorándum N° 01951-2022-SUNARP/ZRIX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración eleva los Informes N° 03462-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS y N° 03495-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS del Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios, a través del cuales se sustenta la necesidad de llevar a cabo la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, a fin de **INCLUIR** tres (03) procedimientos de selección: i) **“Servicio de mano de obra para pintado de las Oficinas de Rebagliati, Callao, Lince y la Coordinación de Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N°IX - Sede Lima”**, con número de referencia en el PAC N° 79, con un valor estimado de S/ 166,128.30 (Ciento sesenta y seis mil ciento veintiocho con 30/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada; ii) **“Servicio de Seguro Formativo – Laboral – Ley 28518 - Seguro Fola para la Zona Registral N°IX - Sede Lima”**, con número de referencia en el PAC N° 80, con un valor estimado de S/ 275,652.72 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 72/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada; y iii) **“Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software de Base de Datos Oracle”**, con número de referencia en el PAC N° 81, con un valor estimado de S/ 374,796.00 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis con 00/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorándum N° 01793-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la previsión presupuestaria para el año 2023 para el **“Servicio de mano de obra para pintado de las Oficinas de Rebagliati, Callao, Lince y la Coordinación de Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N°IX - Sede Lima”**; mediante Memorándum N° 01829-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con certificación presupuestaria y previsión presupuestaria para el año 2023 para el **“Servicio de Seguro Formativo – Laboral – Ley 28518 - Seguro Fola para la Zona Registral**



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N°870 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 16 de diciembre de 2022.

**N°IX - Sede Lima**", y mediante Memorándum N° 01867-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la previsión presupuestaria para los años 2023, 2024 y 2025 del **"Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software de Base de Datos Oracle"**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la mencionada directiva, toda modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo que, tratándose de inclusiones, debe consignarse en el instrumento que aprueba la modificación, además del procedimiento que se desea incluir en la nueva versión, toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; modificación que deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el Informe N°00290-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, de conformidad con los documentos de vistos, los mismos que motivan la presente Resolución en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en el marco de las normas citadas precedentemente, esta Jefatura considera pertinente aprobar la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, al haberse justificado la necesidad de incluir las contrataciones descritas en el segundo considerando, conforme a la propuesta formulada por la Coordinación Responsable de Logística y Servicios; procedimiento cuya información se encuentra detallada en el cuadro de INCLUSIÓN anexo que forma parte de la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°870 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 16 de diciembre de 2022.**

Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución 035-2022-SUNARP/SN, el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 068-2020-SUNARP/GG de 25 de mayo de 2020 ampliado mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 336-2021-SUNARP/GG de 16 de diciembre de 2021.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el cuadro de INCLUSIÓN que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER**, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles cumpla con publicar la presente resolución en el respectivo Plan Anual registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ejecute las acciones necesarias para su difusión en la página web de la Entidad, conforme a lo previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO  
Jefe (e)  
Zona Registral N° IX – Sede Lima - SUNARP**



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022-DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN**  
001927-ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS :

ZREUMA

1269

E) RUC : 20260998998

F) PLIEGO :

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCION

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
79	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PINTADO DE LAS OFICINAS DE REBAGLIATI, CALLAO, LINCE Y COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LA ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA.	72151302000372363	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	166,128.30	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	CLS	INFRA	0 - SI	
80	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO FORMATIVO - LABORAL - LEY 28518- SEGURO FOLA PARA LA ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA.	84131605000354140	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	275,652.72	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	CLS	URH	0 - SI	
81	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE	8111181100390332	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	374,796.00	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	



Firmado digitalmente por:  
MENDOZA AGUILAR Guillermo  
David FAU 20260998998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/12/2022 15:55:28-0500